

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **470** PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO

P.E.P. Nota Nº 210/01 Adjuntando Decreto provincial 2078/01 que ratifica Convenio 5479 de transferencia de fondos, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, para su aprobación.

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

Resolución 008/02

Nº:

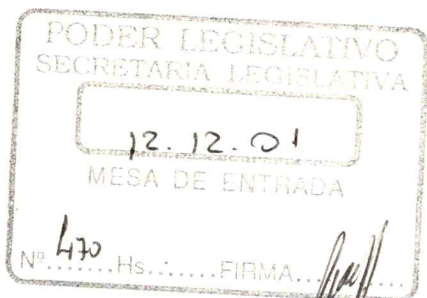
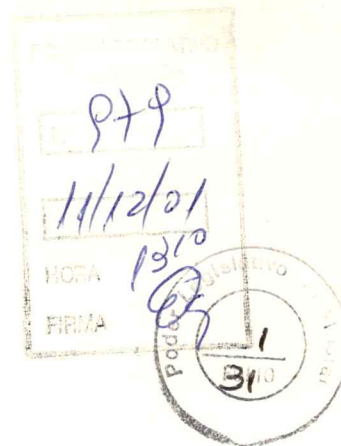


Orden del día Nº:

As. 470/01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 210
GOB.

USHUAIA, 06 DIC. 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 2078/01, por el cual se ratifica el Convenio de Transferencias de Fondos registrado bajo el N° 5479 firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

Para el Secretario Legislativo, Ushuaia, 10/12/01

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 DIC. 2001

VISTO el Expediente N° 7561/00 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Transferencia de Fondos suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Que el mencionado Convenio se suscribió con fecha 5 de abril de 2001 y se encuentra registrado bajo el N° 5479.

Que por lo tanto resulta procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

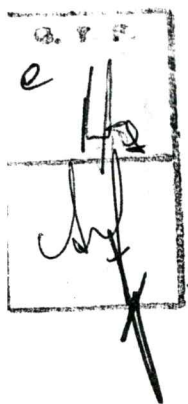
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Transferencia de Fondos suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA NACION y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR registrado bajo el N° 5479 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los Artículos 105° Inciso 7°) y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2078

DECRETO N°



Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA GARCIA VILLERAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

PROGRAMA DE ATENCION
A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PROAME II)
Subsecretaría de Promoción Social
Secretaría de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los cinco días del mes de abril de 2001 encontrándose presentes el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, en adelante el MDSyMA o el Ministerio, representado por el Ministro de Salud a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Dr. Héctor José Lombardo, con domicilio en Av. 9 de Julio 1925, Piso 14to., Capital Federal, por una parte, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante la Provincia, representada en este acto por el Sr. Carlos Manfredotti, en su carácter de Gobernador, con domicilio en Av. San Martín 450 Piso 1º, Ushuaia, Tierra del Fuego, por la otra parte y,

CONSIDERANDO

Que la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el BID o el Banco, celebraron los Contratos de Préstamo No. 1111/OC-AR y 1008/SF-AR y el Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF 6076-AR, que financiarán parcialmente el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (Proame II), en adelante el Programa.

Que el Programa cuenta con un Reglamento Operativo donde se establecen los procedimientos para evaluar distintos módulos de fortalecimiento institucional para las áreas del gobierno provincial que atienden a la población de menores en riesgo social.

Que de conformidad con lo establecido en la Sección VI.31 del Reglamento Operativo del Programa, previo al desembolso de los recursos para la ejecución de un proyecto de fortalecimiento adjudicado, la Provincia y el MDSyMA deberán suscribir un Convenio de Transferencia de Fondos.

Que la Provincia ha elaborado un plan de fortalecimiento institucional que ha respondido a los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales e institucionales requeridos.

Que oportunamente la Provincia ha presentado una carta de adhesión, permitiendo el establecimiento de la Unidad Coordinadora Provincial.

Por lo tanto se

CONVIENE

Artículo I

Ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional

Sección 1.01. Finalidad de la Contribución: Las partes acuerdan que la Provincia recibirá a través del MDSyMA los recursos provenientes de los fondos del Programa para asignarlos en su totalidad a la realización del plan de fortalecimiento institucional, en adelante el Plan, cuya descripción de la asistencia técnica; capacitación a brindar; relevamiento de la situación inicial; resultados esperados; costo y esquema financiero; modalidad y cronograma de ejecución; e indicadores de seguimiento y evaluación figuran en el Anexo que forma parte del presente Convenio.

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.Y.T.

Asimismo reconocen que la totalidad de la relación contractual se desarrollará en el marco de las estipulaciones de los Contratos de Préstamo No. 1111/OC-AR y 1008/SF-AR, el Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF 6076-AR y el Reglamento Operativo del Programa.

Sección 1.02. Calidad de la Contribución: La Contribución se transferirá a la cuenta de la Provincia en calidad de no reembolsable, salvo en casos de falsedad de la información suministrada por la Provincia o uso de los fondos no autorizados por el presente Convenio.

Sección 1.03. Obligaciones de la Provincia: La Provincia se compromete a llevar a cabo el Plan de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Convenio y en su Anexo, de conformidad con sanas prácticas de administración técnica, económica y financiera y mantendrá con el MDSyMA estrecha cooperación y consulta en todos los aspectos referidos a la ejecución del mismo. En tal sentido se compromete a:

- Utilizar los fondos de acuerdo a lo establecido en el plan aprobado por Comité Técnico del MDSyMA;
- Permitir a la Unidad Ejecutora del Programa y al BID el acceso a los registros contables, así como los bienes, y lugares de implementación del Plan;
- Proporcionar toda la información que sea oportunamente requerida en relación al Plan y al área asistida;
- Realizar, sin perjuicio de lo establecido en este Convenio respecto a los límites de compras, todas las adquisiciones y contrataciones conforme a principios de buena administración, a costos razonables, que serán generalmente los precios más bajos de mercado, tomando en cuenta características de calidad y eficiencia. Cuando corresponda por los montos de los contratos de compra, seguirá los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos por el Programa;
- Notificar fehacientemente y en forma inmediata cualquier cambio que se produzca en la información brindada oportunamente, en cuanto a modificaciones institucionales del área asistida y/o el Plan en ejecución;
- Mantener los recursos humanos, físicos y de capital que fueran propuestos en el Plan aprobado, garantizando una adecuada ejecución del mismo;
- Asumir todas las responsabilidades por el cumplimiento de las cargas y obligaciones de naturaleza laboral, fiscal, y previsional emergentes y derivadas de la ejecución del presente Convenio;
- Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Adhesión.

Sección 1.04. La Provincia designará, de acuerdo a las normas aplicables y en los términos de la sección 2.02. del presente, un Responsable del Plan, cuyos antecedentes, oportunidad y forma de designación deberán ser informados al MDSyMA. Dicha persona tendrá las siguientes obligaciones:

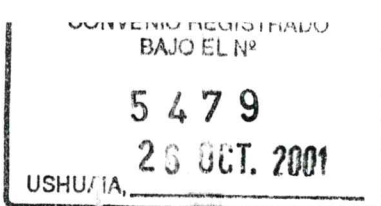
- administrar el presente Convenio y llevar a cabo las actividades detalladas en el Anexo;
- supervisar la concreción de resultados que se lleven a cabo como resultado del Plan;
- preparar los informes estipulados en este Convenio;
- participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan;
- seleccionar y nombrar al personal que quedará a cargo del área fortalecida.

Sección 1.05. Vigencia del Convenio: El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha en que haya sido suscrito por las partes, la que deberá ser fehacientemente notificada, operando su vencimiento en la fecha de aprobación de la última rendición de gastos por parte del MDSyMA y el Banco, conforme el cronograma de ejecución incluido en el Anexo.

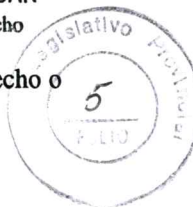
Sección 1.06. Discrepancias: En caso de incompatibilidad o interpretación diferente entre una disposición de este Convenio y los Contratos de Préstamo y/o el Convenio de Cooperación Técnica, primarán las disposiciones establecidas en éstos y en el Reglamento Operativo del Programa, en ese orden.

Sección 1.07. Declaración: La Provincia declara que a la fecha del presente Convenio:

- no existen, impedimentos administrativos, legales o de otra naturaleza que interfieran en la ejecución del Plan.
- no existen, disposiciones adicionales a las que haya tomado la Provincia, para la firma y/o ejecución del Plan.



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



La Provincia notificará en forma fehaciente al MDSyMA, dentro de los cinco días de producido, cualquier hecho o circunstancia que implique modificaciones a esta declaración o que impidan o demoren el desarrollo del Plan.

Artículo II

Normas sobre Desembolsos

Sección 2.01. Costo del Plan: El costo total del Plan será de Doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), según se detalla en el presupuesto que se presenta en el Anexo. A fin de incentivar ahorros genuinos en la gestión del Plan, si para alcanzar sus objetivos insumiere menos recursos a cargo del Programa, logrando así ahorros verificables, la Provincia podrá presentar a la consideración del MDSyMA un plan de extensión o inclusión de nuevas acciones hasta cubrir el total del monto asignado originalmente.

Sección 2.02. Condiciones Previas al Primer Desembolso: La Provincia deberá presentar al MDSyMA como condición previa al primer desembolso: (i) disposición administrativa válida nombrando a quienes representarán a la Provincia en todos los actos relacionados con la ejecución del Plan; (ii) acreditar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Plan.

Sección 2.03. Solicitud del Desembolso: Cumplimentadas las condiciones previas especificadas en la sección 2.02 se efectivizará el primer desembolso. Los siguientes desembolsos se efectuarán según el cronograma de ejecución establecido en el Anexo, contra aprobación de los informes de avance indicados en la siguiente Sección y de las rendiciones de cuenta mensuales.

Sección 2.04. La Provincia deberá realizar los gastos previstos dentro del cronograma aprobado, y presentar al MDSyMA en forma mensual la rendición de gastos que verifique el avance del Plan según lo comprometido. Esta presentación deberá ser certificada por la autoridad que se designe en la sección 2.05 de este Convenio. La Provincia conservará los comprobantes de gastos originales (recibos, facturas, etc.), referidos a las transacciones efectuadas.

Sección 2.05. A los fines de la certificación mencionada en la sección anterior se designará una persona responsable. La Provincia se compromete a enviar la disposición administrativa fundada en la correspondiente norma legal, que acredite la designación y firma certificada del designado.

Sección 2.06. Cuenta Bancaria: La Provincia se compromete a mantener los fondos de la contribución en una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los mismos. Todo interés devengado de los fondos mencionados se considerarán parte integrante de los mismos y sólo podrán emplearse para financiar parte de las actividades del Plan. Los intereses devengados y su aplicación deberán informarse en las rendiciones de cuentas respectivas.

Sección 2.07. Estados Financieros: La Provincia tendrá obligación de suministrar la información, permitir las visitas y facilitar a la Auditoría General de la Nación la realización de las labores a su cargo para dictaminar sobre los estados financieros del Plan, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo y Convenio de Cooperación Técnica mencionados en los considerandos del presente Convenio y el Reglamento Operativo.

Sección 2.08. Suspensión de Desembolsos: El MDSyMA podrá suspender los desembolsos de la Contribución en los siguientes casos:

- si llegara a surgir alguna circunstancia que, a juicio del MDSyMA, pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos del Plan.
 - si se produjera algún incumplimiento al presente Convenio.
 - comprobación de falsedad en la información proporcionada para la aprobación y/o seguimiento del plan por parte de la Provincia.
 - si se negara el acceso a dicha información al MDSyMA o al BID durante la vigencia de este Convenio.
 - si no se cumpliera satisfactoriamente con el informe indicado en la Sección 4.05 de este Convenio.
- si la Provincia incumpliera con los compromisos asumidos en la Carta de Adhesión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.



Contrataciones y Adquisición de Bienes y Servicios

Sección 3.01. Contrataciones de Personal: Con relación a la selección y contratación de servicios de consultoría la Provincia aplicará las normas del Banco, requiriendo la no objeción previa del MDSyMA en el caso de contrataciones por un monto superior a dólares cincuenta mil (U\$S 50.000.-), en caso de consultores individuales y de dólares cien mil (U\$S 100.000.-) en caso de firmas consultoras.

Sección 3.02. Adquisición o Alquiler de Bienes y Servicios: La Provincia procederá de acuerdo con la legislación local, siempre y cuando la misma no contravenga los mecanismos establecidos por el Programa y los principios fundamentales de las políticas del Banco. La Provincia requerirá la no objeción previa del MDSyMA sólo en el caso de adquisiciones de bienes y construcción de obras por un monto superior a dólares cien mil (U\$S 100.000.-).

Sección 3.03. Incumplimiento de los procedimientos: En todos los casos de adquisiciones y contrataciones, de no cumplirse los procedimientos establecidos por el Reglamento Operativo y este Convenio, los gastos realizados no serán reconocidos como financiables por el Programa.

Artículo IV

Revisión y Seguimiento del Plan

Sección 4.01 Revisiones Periódicas: Trimestralmente, la Provincia procederá a efectuar un informe, basado en el PAO, integrando un formulario provisto por el MDSyMA, sobre la ejecución real del plan, indicando desvíos y explicando su origen. Los informes deberán detallar los siguientes puntos: verificación del cumplimiento de las metas; cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales e institucionales establecidas para la entrega de la prestación. De existir observaciones a los informes de avance mencionados en la Sección 2.04. la Provincia llevará a cabo las acciones necesarias para corregirlas. Las presentaciones deberán formalizarse con nota del responsable provincial del Plan, requiriéndose constancia de su entrega.

Sección 4.02. Verificaciones in situ: Tanto el MDSyMA como el Banco podrán efectuar visitas de supervisión periódicas del Plan, de las cuentas y de las instalaciones, con el fin de verificar la forma como se ejecuta, los resultados alcanzados y analizar los problemas que se hayan presentado, pudiendo recomendar la adopción de medidas correctivas. Asimismo se podrán realizar visitas periódicas de monitoreo técnico del Plan, destinadas a observar la marcha de las actividades propuestas, sugerir rectificaciones si fueran necesarias, identificar necesidades de asistencia técnica y conjuntamente con la Provincia, documentar el aprendizaje generado en la ejecución del Plan.

Sección 4.03. Documentación: La Provincia deberá conservar en su poder originales y/o copias de los contratos, ordenes, facturas, recibos, comprobantes de pago, certificados de proveedores, certificados de origen u otros documentos que comprueben la información suministrada en el detalle de pagos. Esta documentación deberá estar debidamente identificada, adecuadamente archivada y disponible para ser revisada por el MDSyMA, el Banco y la Auditoría General de la Nación. La documentación mencionada deberá conservarse en un archivo activo por un período no menor de tres años contados a partir de la fecha del último desembolso de la Contribución.

Sección 4.04. Registros contables: La Provincia llevará registros contables, que identifiquen los movimientos de fondos vinculados al Programa, especificando los montos desembolsados y los saldos rendidos y a rendir. Los registros contables deberán cumplir con el Plan de Cuentas que establezca la UEP.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.



Artículo V

Disposiciones Generales

Sección 5.01 Difusión de Información: Cualquier documento, información o medio publicitario elaborado o emitido como parte del Plan, que se desee publicar, deberá ser enviado al MDSyMA para su aprobación. Toda entrega de bienes o servicios que lleve a cabo con cargo al Plan y contenga alguna identificación o logotipo de la Provincia, deberá incluir la identificación del MDSyMA y el BID.

Sección 5.02 Modificación del Convenio: Toda modificación de este Convenio o de su Anexo deberá ser presentada para su consideración y aprobación del MDSyMA y contar con la no objeción del BID.

Sección 5.03 Comunicación entre las Partes: Todas las solicitudes deberán formalizarse por escrito, aceptándose la entrega en propia mano, por correo, telegrama, cablegrama, carta documento y telegrama, correo electrónico o fax. Las notificaciones deberán realizarse en forma fehaciente.

Sección 5.04 Solución de Controversias: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el exordio del presente. En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Convenio, sometiéndose para todos los efectos legales a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación y para constancia de lo convenido las partes intervinientes firman el presente **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Sr. Carlos Manfredotti

POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

23 ENE. 2001



PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

NOVIEMBRE 2000

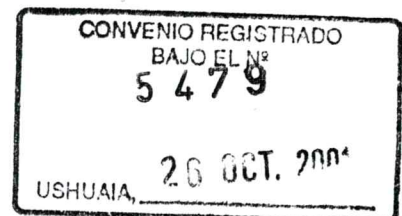
Elaboración Técnica:

Lic. Mónica ZANOTTO

Colaboración Administrativa:

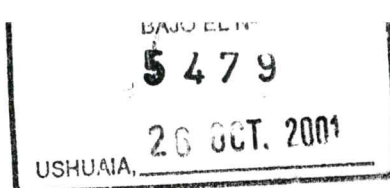
Srta. Luisa BASUALDO

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.yT.



[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho

[Handwritten signatures]

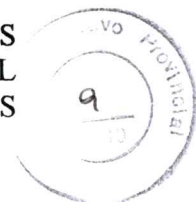


23 ENE. 2001

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho

1. PROYECTO:

“DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE LA INFANCIA DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.(EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES PARTICIPATIVAS Y LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA)”.



2. RESPONSABLE:

Secretaría de Acción Social. Provincia de Tierra del Fuego.

3. OBJETIVOS:

GENERAL:

“Brindar asistencia técnica y capacitación a los equipos provinciales responsables de las políticas de infancia y adolescencia para generar políticas sociales participativas incorporando la concepción de la infancia y adolescencia como sujetos de derechos e impulsando modelos de gestión social en este sentido”.

ESPECIFICOS:

- 1- **Fortalecer** la capacidad de gestión de los programas existentes en las áreas específicas de acción social del Gobierno provincial y municipal (a través de capacitación y equipamiento).
- 2- **Reestructurar** la oferta de servicios y programas existentes en las áreas específicas de Acción Social del gobierno provincial (Dirección de Minoridad y Familia – Dirección de Primera y Segunda Infancia).
- 3- **Propiciar** el acuerdo de lineamientos programáticos e interprogramáticos entre las diferentes áreas del gobierno provincial y municipal que abordan la problemática de la infancia y adolescencia en riesgo.
- 4- **Sensibilizar** a los diferentes actores que intervienen en la problemática a nivel comunitario y en los ámbitos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.
- 5- **Potenciar** los procesos de participación de las ONGs locales para facilitar la construcción de propuestas participativas para el sector.

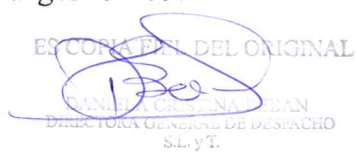
4. PROPOSITO:

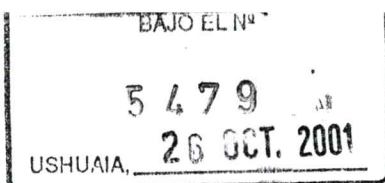
A partir de los datos del relevamiento y diagnóstico sobre necesidades de fortalecimiento institucional del área gubernamental, construido con los referentes del sector, surgen las siguientes prioridades a considerar en la elaboración del Proyecto:

- Necesidad de mejorar la capacidad de gestión del área gubernamental a cargo de la problemática de la Infancia y Adolescencia en riesgo optimizando los recursos existentes (humanos y materiales), a través de una adecuada organización y administración, articulando al sector internamente sobre la base de redes y promoviendo la participación comunitaria, a los efectos de satisfacer de manera integral las necesidades de la Infancia y Adolescencia (fundamentalmente las de esta franja etárea).

En la provincia, operacionalmente esto implica:

- La reestructuración y reordenamiento de la oferta de servicios y programas existentes en la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia que son las áreas encargadas de la problemática de la niñez y adolescencia (fortaleciendo los programas existentes, rediseñando algunos programas vigentes y diseñando programas nuevos. Posibilitar al equipo técnico del área la construcción y apropiación de una metodología de trabajo interna que permita atender las necesidades de cada programa de manera articulada e integral. Contar con información para la toma de decisiones, básicamente a través de la construcción de diagnósticos específicos en la problemática que complementen el diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional y la implementación de un sistema de información de beneficiarios que permita a su vez el diseño de nuevos programas. Favorecer la descentralización de la gestión social hacia los diferentes programas,





DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



proporcionando a su vez, equipamiento informático y de oficina a los mismos).
Modulo 4.

- Esta reestructuración implica también potenciar y/o gestar desde el Estado, procesos de gestión asociada y descentralizada (fortalecimiento de las ONG locales, básicamente sosteniendo y apuntalando aquellas que han presentado proyectos para el Proame, y fundamentalmente priorizando las propuestas orientadas a contemplar las necesidades de los adolescentes). Módulo 2.
- Al mismo tiempo, fortalecer toda la red de asistencia promoviendo articulaciones interprogramáticas entre las diferentes áreas de Acción Social del gobierno provincial y municipal, como así también la articulación interinstitucional (Instalación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral y su implicancia en las prácticas concretas. Revisar los alcances y límites de las intervenciones de cada uno de los efectores en la atención de casos). Modalidades de intervención del Módulo 3.
- Implica también la necesidad de instalar un debate sobre la temática a nivel provincial, atravesado por el paradigma de la Protección Integral y la Convención de los Derechos del Niño y Adolescentes (modalidades de intervención del Módulo 5).
- Simultáneamente potenciar la participación de las organizaciones comunitarias en la construcción de propuestas, como redes de apoyo para la resolución de las problemáticas del sector (dando prioridad a las orientadas hacia las problemáticas juveniles).

5. MODALIDAD DE INTERVENCION:

El proyecto se centra fundamentalmente en el Modulo 4 y el Módulo 2, combinando algunas modalidades de intervención de otros módulos.

El cumplimiento o logro del objetivo central de este proyecto(cuyo resultado sería: Equipos provinciales formados para diseñar, implementar y evaluar políticas sociales participativas para los niños y adolescentes como sujetos de derechos); obliga a considerar (con distinta intensidad) a todos los actores involucrados en la problemática desde los distintos espacios que operen. Por consiguiente, el plan de trabajo delineado, debe entenderse como un PROCESO, el cual contempla diferentes momentos que incluye la concurrencia o combinatoria de diferentes modalidades de intervención, las que disparan distintas acciones, paralela o simultáneamente en diversos ámbitos.

De todo lo dicho, resulta la siguiente combinación de Módulos y Modalidades de intervención:

MODULO	OBJETIVOS	MODALIDAD DE INTERVENCION
<u>Módulo 4:</u> Fortalecimiento de la capacidad gerencial de las áreas gubernamentales de la Infancia y Adolescencia	Objetivos 1 y 2 : 1- Fortalecer la capacidad de gestión de los <u>programas</u> existentes en las áreas específicas de Acción Social del Gobierno provincial y municipal. 2- Reestructurar la oferta de servicios y programas existentes en las áreas específicas de Acción Social del Gobierno Provincial.	1) Mejoramiento / Reestructuración de las áreas que involucran a la infancia y adolescencia. 2) Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en gerencia social y planeamiento estratégico.
<u>Módulo 2:</u> Promoción de la gestión asociada y descentralizada	Objetivos 2 - 3 y 5: 2- Reestructurar la oferta de servicios y programas existentes en las áreas específicas de Acción Social del Gobierno provincial. 3- Propiciar el acuerdo de lineamientos programáticos e interprogramáticos entre las diferentes áreas de gobierno provincial y municipal que aborden la problemática dela Infancia y Adolescencia en riesgo. 5- Potenciar los procesos de participación de las ONGs locales para facilitar la construcción de propuestas participativas para el sector.	1) Participación de las OSC en la gestión de proyectos conjuntos. 2) Formación de redes sobre infancia y adolescencia.

ESCOPIA ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.E.Y.T.

Módulo 5: Instalación de la problemática de la infancia y adolescencia en la agenda social.	Objetivo 4 y 5: 4- Sensibilizar a los diferentes actores que intervienen en la problemática a nivel comunitario y en los ámbitos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. 5- Potenciar los procesos de participación de las ONGs locales para facilitar la construcción de propuestas participativas para el sector.	1) Sensibilización de la sociedad civil en general 2) Sensibilización de líderes comunitarios y juveniles de la problemática.
Módulo 3: Promoción / consolidación de redes de efectores para la prevención y atención de casos judiciales.	Objetivos 1 y 3: 1- Fortalecer la capacidad de gestión de los programas existentes en las áreas específicas de Acción Social del Gobierno provincial y municipal. 3- Propiciar el acuerdo de lineamientos programáticos e interprogramáticos entre las diferentes áreas del gobierno provincial y municipal que abordan la problemática de la Infancia y Adolescencia en riesgo.	1) Promoción de articulaciones interinstitucionales para evitar judicializaciones y viabilizar derivaciones ágiles y efectivas.

6. BENEFICIARIOS:

Se establecieron 4 grupos de beneficiarios del Proyecto, destinatarios de diferentes Modalidades de Intervención, a saber:

GRUPO 1: Autoridades de los ámbitos Ejecutivo (del gobierno provincial y municipal), del ámbito Legislativo y Judicial que tengan a su cargo la conducción de líneas programáticas asociadas a la Infancia y Adolescencia. **88 beneficiarios aproximadamente.**

- Funcionarios del poder Ejecutivo del Gobierno provincial y municipal:
Area Social del Gobierno Provincial: **14 beneficiarios**
(1 Secretario, 1 Subsecretario, 5 Directores y 7 Jefes de Dpto).
Area Social del Gobierno Municipal de Ushuaia y Río Grande: **12 beneficiarios.**
(2 Secretarios y 10 Directores)
Area Secretaría de Seguridad: **5 beneficiarios**
(1 Secretario, 1 Jefe de Policía, 1 Director del Patronato de presos y liberados, 2 Directores de la Unidad Preventiva de Familia y Minoridad).
Area Salud: **16 beneficiarios**
(1 Secretario, 1 Subsecretario, 4 Directores del Hospital Ushuaia y Hospital Río Grande, 10 Jefes de Servicios y Programas relacionados con la problemática de la niñez y adolescencia: Centros periféricos, Programa materno-infantil, Servicio de Atención Familiar y Atención Primaria, Programa de Atención Primaria para la Salud, Programa de Prevención y Asistencia a Drogas, Servicio Salud mental.
Area Educación: **29 beneficiarios**
(1 Secretario, 1 Subsecretario, 1 Director de Supervisión Escolar, 25 Directores de Escuelas Primarias y Secundarias e Institutos Terciarios, 1 Jefe del Programa de Prevención y Asistencia al Escolar).
- Funcionarios del Poder Judicial: **8 Beneficiarios**
(2 Jueces de Familia y Minoridad y 2 Secretarios, 2 representantes de la Defensoría y 2 representantes de la Fiscalía).
- Funcionarios del Poder Legislativo: **4 beneficiarios**
(Representantes y asesores de la Comisión de Salud y Acción Social).

GRUPO 2: Personal del área de Acción Social encargado específicamente de ejecutar las políticas públicas de la Infancia y Adolescencia en riesgo (Dirección de Minoridad y Familia – Dirección de Primera y Segunda Infancia). **70 beneficiarios**

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.




DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



- Directores.
- Jefes de Departamento.
- Referentes o Jefes de los Programas Libertad Asistida, Prevención del Abandono, Familias en Crisis, Familia Sustituta y Pequeño Hogar, Casa de Admisión, Residencia Estudiantil.
- Equipo Técnico y Administrativo.

GRUPO 3. Personal del Estado (provincial y municipal) que tienen a su cargo la ejecución de diferentes líneas programáticas en relación a la Infancia y la adolescencia. **192 beneficiarios**

- Jefes de Programas y Servicios: (14 agentes).
- Equipos Técnicos de Educación (Directores de escuelas y profesionales integrantes de los gabinetes de escuelas medias y equipos técnicos del programa de prevención y asistencia al escolar -nivel primario-): (120 agentes).
- Equipos Técnicos de Salud (centros periféricos, servicio de salud mental, centro de prevención de las drogas): (40 agentes).
- Equipos Técnicos del Poder Judicial: (8 agentes).
- Equipos Técnicos de diferentes programas de Acción Social del Gobierno Municipal asociados con la problemática: (10 agentes).
- Equipo Técnico de la Secretaría de Seguridad (Patronato y Unidad Preventiva de la Policía): (8 agentes).

GRUPO 4. Líderes de grupos juveniles y representantes de ONG y de la comunidad en general de la Provincia de tierra del Fuego. **57 beneficiarios**

(30 representantes de 15 ONG de Ushuaia y Río Grande, algunas de las cuales presentaron proyectos para el PROAME, 15 referentes de grupos juveniles, 12 presidentes y representantes de juntas vecinales y centros comunitarios)

GRUPO 5: Beneficiarios de Campañas comunicacionales de sensibilización, estimada en 40.000.

Es necesario aclarar que tanto los beneficiarios como las actividades podrán ser ajustadas en virtud de las sugerencias de los capacitadores.

7. ACTIVIDADES / INSUMOS:

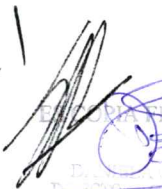
Las actividades se han formulado de acuerdo a las modalidades de intervención y los objetivos:

Modalidad de intervención y actividades para el Modulo 4 (apuntan básicamente al cumplimiento de los objetivos 1 y 2) que se corresponden a su vez con las necesidades de fortalecimiento detalladas en el punto 2, página 25 del Diagnóstico de Fortalecimiento Institucional.

1. Mejoramiento y reestructuración de las áreas que involucran a la Infancia y Adolescencia y
2. Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en gerencia social y planeamiento estratégico.

En base al Diagnóstico de necesidades para fortalecer el área, estas modalidades de intervención tienen por finalidad establecer criterios de organización, articulación y comunicación para optimizar la intervención de la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia. Un criterio que resulta fundamental es la producción de información para la toma de decisiones que permita fortalecer los programas existentes. Reediseñar los programas vigentes. Diseñar nuevos programas. Otro criterio, es instalar espacios de reunión interprogramas que abordan diferentes aspectos de la misma problemática, dentro de las distintas áreas de Acción Social del gobierno provincial y municipal. Un último criterio, es fortalecer el diagnóstico de necesidades institucionales con la complementación de la construcción de diagnósticos específicos referidos a alguna problemática adolescente en particular (patotas juveniles, por ejemplo) que permitan orientar la creación de nuevos programas. Y fortalecer la descentralización de la gestión hacia los diferentes programas dotándolos de equipamiento de oficina e informático.

 Proyecto Fortalecimiento

DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA
D. CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.LyT

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



Ambas Modalidades implican las siguientes actividades:

- A. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y diseño de programas nuevos de la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia de Acción Social del Gobierno provincial.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes de un (1) especialista.

- B. Asistencia técnica para la construcción de Diagnósticos específicos en problemáticas juveniles (por ej. "patotas juveniles").

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista en la temática.

- C. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista en la temática.

- D. Asistencia técnica para la construcción de una base de datos unificada (registro de beneficiarios de los diferentes programas de Acción Social).

Insumos: Honorarios Profesionales para el diseño. Equipamiento (se incluye en act. G).

- E. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la Organización.

Insumos: Honorarios Profesionales.

- F. Implementar el Sistema de información.

Insumos: Honorarios Profesionales por instalación y actualización, viáticos y pasajes.

- G. Compra de equipamiento (de oficina e informático) para 3 Direcciones de Acción Social del Gobierno provincial (Minoridad Y Familia- Primera y Segunda Infancia- Discapacidad; Dpto. de Planificación) y para un Programa específico dependiente del área de Acción Social de la Municipalidad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia, para fortalecer el trabajo en red.

Insumos: Equipamiento (ver desagregado en Cuadro de Presupuesto).

Modalidad de Intervención y Actividades para el Módulo 2:

1. Participación de OSCs en la gestión de proyectos conjuntos y,
2. Formación de redes sobre Infancia y Adolescencia.

Ambas modalidades de Intervención aspiran a fortalecer la gestión del área específica, afianzando, **por un lado, la articulación** con las instituciones gubernamentales a través de la incorporación del paradigma de la Protección Integral en las áreas de Salud, Educación, Policía y otros programas dependientes de Acción social de los gobiernos municipales.

Por otro lado, la articulación con la Sociedad Civil a través del fortalecimiento de las ONG locales, propiciando las formas de gestión asociada, favoreciendo así el armado de redes sociales de contención de la problemática de los niños y adolescentes, priorizando este grupo etéreo en particular, en tanto se corresponde con las necesidades relevadas en el diagnóstico de fortalecimiento institucional (necesidad de generar propuestas para la adolescencia en tanto se registran dificultades para atender esta demanda desde la oferta actual).

Ambas Modalidades implican las siguientes actividades:

- H. Seminarios sobre modelos de gestión asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y Organizaciones No Gubernamentales para fortalecer la elaboración de propuestas de prevención y asistencia para la Infancia y Adolescencia (priorizando propuestas para esta última franja etárea).

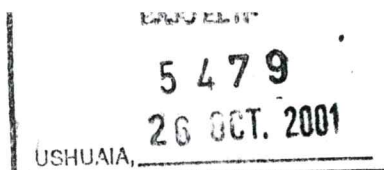
Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista en el tema.

Costo de la Jornada de Taller (incluye gastos operativos para la organización de la actividad: folletería para la difusión y convocatoria, material de librería, bibliografía, etc).

- I. Capacitación para la incorporación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral, en las áreas de Salud, Educación, Policía y diferentes líneas programáticas para la niñez y adolescencia del gobierno municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista.

En íntima conexión con las dos modalidades anteriores se justifica la incorporación del Módulo 5, que a través de la modalidad de intervención Sensibilización de la sociedad civil y



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



Sensibilización y fortalecimiento de líderes comunitarios y juveniles, deberá apuntar al cumplimiento del objetivo 4 para la promoción de recursos comunitarios para generar y potenciar acciones preventivas promocionales.

J. Asistencia técnica para el diseño e implementación de la Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista para el diseño de la campaña y coordinación de la implementación.

Costo para la elaboración del material audiovisual y didáctico.

K. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y Adolescencia. Conocimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.

Insumos: Honorarios, viáticos y pasajes de cinco (5) disertantes.

Costo por jornada de seminario: Total de 3 jornadas. Incluye remuneración personal adicional (4 coordinadores y 2 recepcionistas, por día, durante tres días), material bibliográfico y de librería, material comunicacional para la convocatoria y difusión, publicaciones.

L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad).

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del coordinador del taller. Estimado por taller (total 10 talleres).

Costo por jornada de taller (incluye material de librería, material didáctico, material de difusión).

Por último las modalidades de intervención correspondientes al Módulo 3 apuntan al fortalecimiento de la red de asistencia, básicamente a través de la articulación de los diferentes efectores.

Las actividades propuestas para este Módulo son:

M. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista.

Costo por jornada de seminario (incluye gastos de organización de la actividad: material de librería, bibliográfico, comunicacional).

N. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales.

- Límites y alcances de las intervenciones de cada institución: Justicia, Policía, Dirección de Minoridad y Familia.

- Incorporación del Paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en los efectores judiciales.

Insumos: Honorarios Profesionales, viáticos y pasajes del especialista.

Costo por jornada de seminario (total 3 jornadas). Incluye gastos de organización de la actividad: material de librería, comunicacional, etc.

O. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias en las instancias de diagnóstico, tratamiento y seguimiento, en el ámbito institucional, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".

Insumos: Honorarios Profesional, viáticos y pasajes del especialista, (estimados por día, durante 3 días al mes y por 9 meses).

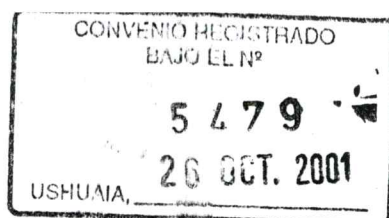
8. TIEMPOS DE REALIZACION DE CADA ACTIVIDAD Y

9. METAS/RESULTADOS ESPERADOS:

A. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y diseño de programas nuevos en la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia de Acción Social del Gobierno Provincial.

Duración: 30 días de capacitación durante 2 meses.

Metas/resultados: En 60 días el Fortalecimiento y rediseño de por lo menos cuatro (4) de los ocho (8) programas vigentes en la Dirección de Minoridad y Familia y, diseño de un (1) programa nuevo. Y rediseño de la Dirección de Primera y Segunda Infancia.



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



B. Asistencia Técnica para la construcción de Diagnósticos específicos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas o programas).

Duración: 20 días (1 mes).

Metas/resultados: El 80% de las personas destinatarias de esta actividad, capacitadas para construir diagnósticos específicos. Diagnóstico de una problemática juvenil puntual (por ej. patotas), construido en un mes.

C. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.

Duración: 25 días

Metas/resultados: Participación a la capacitación del 70% de los beneficiarios convocados.

D. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes direcciones y programas de Acción Social.

Duración: 30 días

Meta/resultados: Armado del software de base en 30 días.

E. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una Red Informática en el ámbito de la Organización.

Duración: 60 días.

Metas/resultados: El 80% de los beneficiarios de esta actividad, agentes que se desempeñan en el área de acción social del gobierno provincial, capacitados para el trabajo informático en red.

F. Implementación del Sistema de información.

Duración: 5 meses

Metas/resultados: En 5 meses disponer de un sistema de información unificado de beneficiarios de los diferentes programas de acción social.

G. Compra de Equipamiento (de oficina e informático).

Duración: 1 mes

Metas/resultados: Personal técnico-administrativo de tres (3) direcciones, un (1) departamento de acción social de la provincia y un (1) programa específico de acción social de la Municipalidad de Río Grande y de la Municipalidad de Ushuaia, dotado de equipamiento para fortalecer procesos de descentralización y trabajo en red.

H. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONGs locales para fortalecer la elaboración de propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).

Duración: 20 días

Metas/resultados: Participación a la capacitación del 70% de las Organizaciones convocadas.

I. Capacitación para la Incorporación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de Salud, Educación, Policía y diferentes líneas programáticas para la niñez y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.

Duración: 20 días

Metas/resultados : Asistencia del 80% del total de los beneficiarios a esta actividad.

J. Asistencia técnica para el Diseño e Implementación de campaña sobre Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral. Producción de material audiovisual y didáctico.

Duración: 10 días de asistencia técnica para el diseño de campaña y tres (3) meses de implementación de la misma.

Metas/resultados: seis (6) agentes de la Dirección de Minoridad y familia y cuatro (4) de la Dirección de Primera y Segunda Infancia capacitados en campañas de sensibilización.

Participación del 90% de los jóvenes convocados en el armado e implementación de la campaña.

Por último el 100% de los espacios de difusión que se prevean (con los capacitadores) cubiertos.

K. Seminario sobre Políticas y Legislaciones comparadas acerca de la Infancia y Adolescencia. Conocimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.

Duración: 3 Jornadas de 8 horas cada una.

Metas/resultados: un seminario realizado. Participación del 70% de los convocados.

L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad).

Duración: 3 meses

Metas/resultados: 10 Talleres de sensibilización implementados en ambos departamentos de la provincia.

M. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.

Duración: 3 seminarios mensuales de tres días cada uno. (durante 3 meses).

Metas/resultados: Asistencia a la capacitación del 80% de los beneficiarios. Propuesta de articulación elaborada.

N. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales.

- Límites y alcances de las intervenciones de cada institución: Justicia, Policía, Dirección de Minoridad y familia.
- Incorporación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en los efectores judiciales.

Duración: 30 días de asistencia técnica, durante dos meses.

Metas/resultados: Asistencia a la capacitación del 80% de los beneficiarios.

O. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias, en las instancias de diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el ámbito de la institución, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".

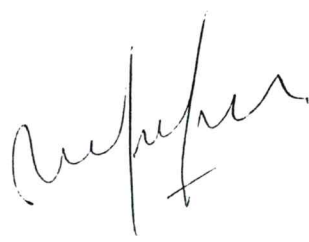
Duración: 3 días por mes durante 9 meses.

Metas/resultados: Equipos técnicos de la Dirección de Minoridad y Familia dotados de una metodología operativa interna. Al mismo tiempo capacitados para operar desde su rol, en cada instancia del abordaje de las diferentes problemáticas familiares.

10. PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO




ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.V.T.

PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO

MODULO	MODALIDAD DE INTERVENCION	ACTIVIDADES/INSUMOS	TIEMPO DE REALIZACION	BENEFICIARIOS	RESULTADOS
4).	1. Reestructuración de áreas que involucren a la infancia y adolescencia.	A. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y Diseño de programas nuevos en la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia del Gobierno Provincial.	30 días (durante dos meses)	a) Directos: 32 agentes de ambas Direcciones cuya función se desarrolla en el nivel Directivo y técnico: - 2 directores, 2 jefes de división zonal. - 12 técnicos (jefes y/o referentes de Programas de los Dptos. de Minoridad y Familia de Ushuaia y Río Grande). - 4 administrativos de la Dirección de Minoridad y Familia (Dptos. Ushuaia y Río Grande). - 2 referentes área social de la Dirección de 1º y 2º Infancia (Dptos. Ushuaia y Río Grande). - 2 administrativos de la Dirección de 1º y 2º Infancia (Dptos. Ushuaia y Río Grande). b) Indirectos: toda la población que demanden asistencia a la Dirección de Minoridad y Familia y a la Dirección de 1º y 2º Infancia (755 beneficiarios aprox.)	- En 60 días el fortalecimiento y rediseño de por lo menos cuatro (4) de los ocho (8) programas vigentes en la Dirección de Minoridad y Familia. Diseño de un (1) programa nuevo y rediseño de la Dirección de 1º y 2º Infancia.
		B. Asistencia técnica para la construcción de diagnósticos específicos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas o programas).	20 días	a) Directos: 31 agentes de la Dirección de Minoridad y Familia. - 1 director y 1 jefe de Dpto. Río Grande. - Profesionales y operadores de cada uno de los programas de esta Dirección.	- 80% de las personas destinatarias de esta actividad capacitadas para construir diagnósticos específicos. - Diagnóstico de una problemática juvenil puntual, construido en 30 días.
	2. Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en gerencia social y planeamiento estratégico.	C. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.	25 días (durante dos meses)	a) 62 beneficiarios: - 2 funcionarios del nivel de Secretario y Subsecretario de Acción Social del Gobierno Provincial. - 4 funcionarios del área social de los gobiernos municipales de Ushuaia y Río Grande. Directores y jefes de dpto. de cada una de las direcciones del área social del gobierno provincial (10 personas). - Jefes de programas de las áreas de acción social del gobierno provincial y municipal (26 personas).	- Participación a la capacitación del 70% de los beneficiarios.

CONVENIO REGISTRADO

RECEBIDO EN

5479

USHUAIA, 26 JUN 2001

DANIELA CRISTINA BERNARDINI

Directora Gral. de Despliegue



[Handwritten signature]

3. Descentralización de la gestión social (hacia los diferentes programas.	D. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes direcciones y programas de acción social.	30 días	a) Directos: 53 beneficiarios. Directores, profesionales y personal administrativo de cada una de las direcciones de Acción Social del gobierno provincial (Dptos. Ushuaia y Río Grande): - Dirección de Administración. - Dirección de Minoridad y Familia. - Dirección de 1° y 2° Infancia. - Dirección de Promoción y Desarrollo Humano. - Dirección para la Integración de Personas con Discapacidad y Desventajas. - Dpto. de Planificación. b) 26 personas: (entre administrativos y profesionales representantes de cada una de las direcciones del área social). c) Todo el personal que se desempeña en la Secretaría de Acción Social de la Provincia (aproximadamente 350). d) Personal técnico y administrativo de: - Dirección de Minoridad y Familia. - Dirección de 1° y 2° Infancia. - Dirección para la Integración de Personas con Discapacidad y Desventajas. - Dpto. de Planificación. - Programa de Atención a Madres Adolescentes (Municipalidad de Río Grande)	- Armado del sistema de información unificado en 30 días
	E. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la organización.	60 días		- 80% de los beneficiarios de esta actividad, agentes que se desempeñan en el área de acción social del gobierno provincial, capacitadas para el trabajo informático en red.
	F. Implementación del Sistema de Información.	5 meses		- En cinco (5) meses disponer de un sistema de información de beneficiarios de los diferentes programas de acción social.
	G. Compra de equipamiento (de oficina e informático).	1 mes		- Personal técnico y administrativos de tres (3) direcciones, un (1) departamento de acción social de la provincia y un (1) programa específico de acción social de la municipalidad de Río Grande y Ushuaia, dotado de equipamiento para fortalecer procesos de descentralización y trabajo en red.
1. Participación de las ONGs. en la gestión de proyectos conjuntos.	H. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONGs. locales para fortalecer la elaboración de propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).	20 días (dos jornadas en un mes)	- 20 Organizaciones de Río Grande y Ushuaia.	- Participación a la capacitación del 70% de las Organizaciones.

[Handwritten signature]

CONVENIO REGISTRADO
5479
USHUAIA, 26 OCT. 2006

2).-
NIELA CRISTINA BEBAN
rectora Gral. de Despacho

2. Formación de redes sobre infancia y adolescencia.	I. Capacitación para la integración del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de salud, educación, policía provincial y diferentes líneas programáticas para la niñez y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.	20 días (dos jornadas en un mes)	169 beneficiarios. - Funcionarios y representantes de la Secretaría de Salud que tienen a cargo la conducción y ejecución de líneas programáticas para la niñez y adolescencia (10). - Funcionarios y representantes de la Secretaría de Seguridad (Policía, Unidad Preventiva de Familia y Minoridad, Patronato de Presos y Liberados) (20). - Funcionarios hasta el nivel de dirección y equipos técnicos del Ministerios de Educación (120). - Funcionarios y referentes de otros programas del área de Acción Social del gobierno provincial y municipal (19).	- Asistencia del 80% del total de los beneficiarios de esta actividad.
5). 2. Sensibilización de la Sociedad Civil.	J. Asistencia técnica para el diseño e implementación de Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral. - Producción de material audiovisual y didáctico. K. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y Adolescencia. Conocimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.	10 días asist. Tec. (en un mes) 3 meses de implementación 3 jornadas de 8 horas cada una	- 40 beneficiarios: (6 agentes de la Dirección de Minoridad y Familia y 30 jóvenes representantes de diferentes escuelas y de algunos programas de la Dirección de Minoridad y Familia y Dirección de 1º y 2º Infancia). - Se ha calculado un total de 40.000 beneficiarios de la implementación de la campaña (40% de la población fueguina, aproximadamente). - Actores significativos (poder judicial, legislativo, fuerzas de seguridad y sociedad civil en general).	- Seis (6) agentes de la Dirección de Minoridad y Familia y cuatro (6) de la Dirección de 1º y 2º Infancia, capacitados en campañas de sensibilización. - Participación del 90% de los jóvenes en el armado e implementación de la campaña. - El 100% de los espacios de difusión que se prevean cubiertos. - Un (1) Seminario realizado. - Participación del 70% de los convocados.
3. Sensibilización de líderes comunitarios y juveniles respecto de la problemática.	L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad).	3 meses	- 60 beneficiarios: (representantes de grupos juveniles, juntas vecinales, centros comunitarios, responsables de bibliotecas populares y ONGs).	- Diez (10) Talleres de sensibilización implementados.
1. Promoción de articulaciones interinstitucionales y espacios multiactorales para evitar judicializaciones y	M. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.	3 meses (3 seminarios mensuales de 3 días cada uno)	67 beneficiarios: a) Funcionarios y equipos técnicos que tienen a su cargo la conducción y ejecución de líneas programáticas para la niñez y adolescencia (gobierno provincial y municipal): - Área Social: 25 representantes (directores y jefes zonales de cada departamento y	- Asistencia a la capacitación del 80% de los beneficiarios. - Propuesta de articulación elaborada.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°

5479

26 OCT. 2001

USHUAIA,

SECRETARÍA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE DESPACHO



[Handwritten signature]

11. EVALUACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Conforme las conceptualizaciones asociadas a la gestión Integral de Programas Sociales, los procesos de planificación, ejecución y evaluación son continuos y están en permanente relación, por consiguiente, un cambio en uno de los tres procesos, puede obligar a modificaciones en los otros.

Se proponen dos formas de evaluación de este programa, el monitoreo y la evaluación final de resultados.

- El monitoreo se hará finalizadas cada una de las actividades con el objetivo de ir obteniendo información acerca del grado de cumplimiento de las actividades conforme lo planificado y la forma en que se han utilizado los recursos disponibles. Dicha información facilitará la tarea de modificar lo planificado.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

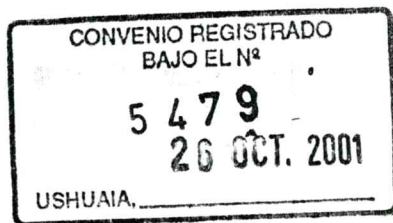
Indicadores de proceso:

- Grado de cumplimiento de la programación por actividad: actividades ejecutadas/actividades programadas. (en función de las metas propuestas).
- Cumplimiento de la programación presupuestaria: Ejecutado/proyectado.

Indicadores de Cobertura:

- Número total de beneficiarios atendidos/ Beneficiarios proyectados a atender.
- La evaluación de resultado tiene como objeto registrar el grado final de cumplimiento de las metas de los objetivos específicos proyectados. Así también los tiempos de ejecución (tiempo previsto/tiempo real) y los costos reales.

12. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES:



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.Y.T.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES 1 FEBRERO	MES 2 MARZO	MES 3 ABRIL	MES 4 MAYO	MES 5 JUNIO	MES 6 JULIO	MES 7 AGOSTO	MES 8 SEPTIEMBRE	MES 9 OCTUBRE	MES 10 NOVIEMBRE	MES 11 DICIEMBRE
A. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y Diseño de programas nuevos en la Dirección de Minoridad y Familia y Dirección de Primera y Segunda Infancia.											
B. Asistencia técnica para la Construcción de Diagnósticos específicos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas o programas).											
C. Curso en Gerencia Social y Planeamiento estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.											
D. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes Direcciones y programas de Acción Social.											
E. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la organización.											
F. Implementación del Sistema de Información.											
G. Compra de equipamiento (de oficina e informático).											
H. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONG locales para fortalecer la elaboración de propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).											
I. Capacitación para la incorporación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de Salud, Educación, Policía Provincial y diferentes líneas programáticas para la niñez y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.											
J. Asistencia técnica para el Diseño e implementación de Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral.											
K. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y Adolescencia. Conocimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.											
L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes insituciones y organizaciones de la comunidad).											
M. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.											
N. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales.											
O. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y violencias, en las instancias de diagnósticos, tratamiento y seguimiento, en el ámbito de la institución desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".											

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº

5 4 7 9

26 OCT. 2001

USHUAIA

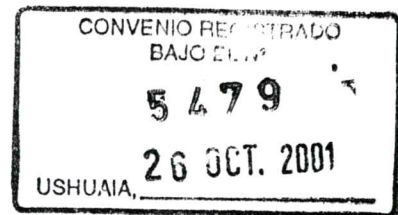
DAI
A CRISTINA BEBAN

13. DURACION DEL PROYECTO:

El Proyecto demandará para su realización, once (11) meses, a partir del mes de Febrero del año próximo, hasta el mes de Diciembre del mismo año. Con las posibles modificaciones conforme las regularizaciones administrativas y presupuestarias correspondientes.

14. PRESUPUESTO:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.Y.T.

[Handwritten signatures]

PLAN DE TRABAJO - PROYECTO FI - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

MODULO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES / INSUMOS	TIEMPO DE REALIZACIÓN	BENEFICIARIOS	RESULTADOS	MES
1 2+	1. Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en gerencia social y planeamiento estratégico.	A. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.	1 día	Funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo (provincial y municipal) y Poder Judicial Provincial, que intervengan en la problemática de la niñez y adolescencia.	- Participación a la capacitación del 70% de los beneficiarios.	UN MES (AGO)
	2. Reestructuración de áreas que involucren a la infancia y adolescencia.	B. Asistencia técnica para la construcción de diagnósticos específicos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas o programas).	10 días	Equipo técnicos que intervienen en la problemática de la niñez y adolescencia de las áreas de: - Secretaría de Acción Social. - Secretaría de Salud Pública. - Secretaría de Seguridad. - Subsecretaría de Deporte y Juventud. - Subsecretaría de Prevención de las Adicciones. - Ministerio de Educación.	- 80% de las personas destinatarias de esta actividad capacitadas para construir diagnósticos específicos. - Diagnóstico de una problemática juvenil puntual, construido en veinte (20) días.	DOS MESES (AGO y SET)
		C. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias, en las instancias de diagnóstico-tratamiento y seguimiento en el ámbito de la institución, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".	10 días	Personal de las Direcciones de Minoridad y Familia y, de 1º y 2º Infancia. (directores, jefes de dpto., jefes de división, administrativos, operadores, responsables de programas, profesionales, docentes, auxiliares de sala, personal de mantenimiento, personal de cocina, etc.).	- Personal de las dos Direcciones dotados de una metodología de trabajo interna. Al mismo tiempo capacitados para operar desde su rol, en cada instancia del abordaje de las diferentes problemáticas familiares.	UN MES (SET)
		D. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y diseño de programas nuevos en la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de Primera y Segunda Infancia del Gobierno Provincial.	20 días	Equipo técnico de las Direcciones de Minoridad y Familia y, de 1º y 2º Infancia. (directores, jefes de dpto., jefes de división, administrativos, responsables de programas).	- En treinta días el fortalecimiento y rediseño de por lo menos cuatro (4) de los ocho (8) programas vigentes en la Dirección de Minoridad y Familia. Diseño de un (1) programa nuevo y rediseño de la Dirección de 1º y 2º Infancia.	DOS MESES (OCT y NOV)
	3. Descentralización de la gestión social (hacia los diferentes programas).	E. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes direcciones y programas de acción social.	5 días	a) Equipos técnicos de las áreas de la Secretaría de Acción Social de la Provincia. - Dirección de Administración. - Dirección de Minoridad y Familia. - Dirección de 1º y 2º Infancia. - Dirección de Promoción y Desarrollo Humano. - Dirección para la Integración de Personas con Discapacidad y Desventajas. - Departamento de Planificación. b) Equipos técnicos de las áreas de acción social del gobierno municipal. - Subsecretaría de Desarrollo Social (Ushuaia). - Secretaría de Asuntos Sociales (Río Grande).	- Armado del sistema de información unificado en 15 días. - 80% de los beneficiarios capacitados para el trabajo en red.	UN MES (AGO)
		F. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la organización.	25 días			DOS MESES (SET y OCT)
		G. Implementación del Sistema de Información.	40 días		- En cinco (5) meses disponer de un sistema de información de beneficiarios de los diferentes programas de las áreas de acción social.	SIETE MESES (DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY y JUN 2002)

LUCIA VICHI
Secretaría de Acción Social

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Desarrollo

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
5479
USHUAIA, 29 OCT. 2001

		H. Compra de equipamiento (de oficina e informático).	2 meses		- Meses de equipamiento para fortalecer procesos de descentralización y trabajo en red.	MESES (AGO y SET)
2	1. Promoción de articulaciones interinstitucionales y espacios multilaterales para evitar judicializaciones y viabilizar derivaciones.	I. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales. - Límites y alcances de las intervenciones de cada institución: Justicia, Policía, Dirección de Minoridad y Familia. - Incorporación del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en los efectores judiciales. J. Capacitación para la integración del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de salud, educación, policía provincial y diferentes líneas programáticas para la niñez y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas. K. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos e interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.	6 días	a) Equipos técnicos que tienen a su cargo la conducción y ejecución de líneas programáticas para la niñez y adolescencia (gobierno provincial y municipal): Secretaría de Acción Social: representantes de las Direcciones de Minoridad y Familia Y, de 1º y 2º infancia. Ministerio de Educación: representantes del Programa de Prevención y Asistencia Escolar. Secretaría de Salud Pública: representantes de programas y servicios; i) Centro de Prevención de Drogas; ii) Programa Materno Infantil; iii) Programa de Atención Primaria para la Salud; iv) Servicio de Salud Mental; v) Servicio de Atención Familiar y Atención Primaria. Subsecretaría de Deporte y Juventud: representantes de las Direcciones de Deporte y, de la Juventud. Secretaría de Seguridad: representantes Policía Provincial, Unidad Preventiva de Familia y Minoridad, Patronato de Presos y Liberados. Área Social Municipal: representantes de diferentes direcciones y programas del área. b) Equipo técnico del Poder Judicial - Representantes del Juzgado de Familia y Minoridad, Defensores, Fiscales, Cuerpo de Peritos. c) Grupo GIA.	- Asistencia a la capacitación del 80% de los beneficiarios. - Propuesta de articulación elaborada.	UN MES (NOV)
3	1. Sensibilización de líderes comunitarios y juveniles respecto de la problemática. 2. Sensibilización de la comunidad.	L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad). M. Asistencia técnica para el diseño e implementación de la Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral. - Producción de material audiovisual y didáctico.	2 talleres	Representantes del sector del gobierno provincial y municipal (áreas de: i) educación, ii) deporte y juventud, iii) centro de prevención a las adicciones, iv) de minoridad y familia, v) de 1º y 2º infancia, etc.) Representantes del sector no gubernamental (grupos juveniles, juntas vecinales, centros comunitarios, responsables de bibliotecas populares, ONGs).	- Población objetivo sensibilizada con la problemática de la niñez y adolescencia. - Equipos técnicos de las diferentes áreas involucradas capacitadas en campañas de sensibilización. - Participación del 90% de los jóvenes en el armado e implementación de la campaña. - El 100% de los espacios de difusión que se prevean, cubiertos.	UN MES (ABR 2002) DOS MESES (ABR y MAY 2002)
	3. Participación de las ONGs. en la gestión de proyectos conjuntos.	N. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONGs. locales para fortalecer la elaboración de propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).	5 días	- 20 Organizaciones de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.	- Participación del 70% de las organizaciones.	UN MES (MAY 2002)
	4.	O. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y Adolescencia. Conocimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.	3 jornadas (8 hs. c/u) (3 días en USH)	Actores significativos: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Comunidad en general.	- Participación del 70% de los convocados.	UN MES (JUN 2002)

MODULO	MODALIDAD DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	INSUMOS / UNIDAD DE COSTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	1. Fortalecimiento de las capacidades de los rr. hh. en gerencia social y planeamiento estratégico.	A. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.	Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 1.105,00	2 prof.	\$ 2.210,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 315,00	1 días	\$ 315,00
			Pasajes BSAS-USH-BSAS x persona	\$ 540,00	1 pax	\$ 540,00
			Viáticos x día	\$ 125,00	2 días	\$ 250,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 1.000,00	1 jor.	\$ 1.000,00
			Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 5.730,00	2 prof.	\$ 11.460,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 315,00	10 días	\$ 3.150,00
			Pasajes BSAS-USH-BSAS / BSAS-RG-BSAS x persona	\$ 540,00	2 pax	\$ 1.080,00
			Viáticos x día	\$ 125,00	12 días	\$ 1.500,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 500,00	2 jor.	\$ 1.000,00
			Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 5.730,00	2 prof.	\$ 11.460,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 315,00	10 días	\$ 3.150,00
			Pasajes BSAS-USH-BSAS / BSAS-RG-BSAS x persona	\$ 540,00	2 pax	\$ 1.080,00
			Viáticos x día	\$ 125,00	12 días	\$ 1.500,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 1.000,00	2 jor.	\$ 2.000,00
	2. Reestructuración de áreas del gobierno provincial que involucran a la infancia y adolescencia.	B. Asistencia técnica para la construcción de diagnósticos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas y programas).	Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 11.460,00	2 prof.	\$ 22.920,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 315,00	20 días	\$ 6.300,00
			Pasajes BSAS-USH-BSAS / BSAS-RG-BSAS x persona	\$ 540,00	4 pax	\$ 2.160,00
			Viáticos x día	\$ 125,00	24 días	\$ 3.000,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 500,00	2 jor.	\$ 1.000,00
			Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 3.665,00	1 prof.	\$ 3.665,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 450,00	5 días	\$ 2.250,00
			Pasajes BSAS-USH-BSAS x persona	\$ 540,00	1 pax	\$ 540,00
			Viáticos x día	\$ 125,00	7 días	\$ 875,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 500,00	1 jor.	\$ 500,00
			Profesionales honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 7.185,00	1 prof.	\$ 7.185,00
			Honorario 1 Profesional x día	\$ 225,00	25 días	\$ 5.625,00
			Pasajes USH-RG-USH x persona	\$ 20,00	3 pax	\$ 60,00
			Viáticos x día	\$ 100,00	15 días	\$ 1.500,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 1.000,00	1 jor.	\$ 1.000,00
	3. Descentralización de la gestión social (hacia los diferentes programas).	C. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias, en las instancias de diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el ámbito de la institución, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".	Profesional (honorarios + pasajes + viáticos)	\$ 11.080,00	1 prof.	\$ 11.080,00
			Honorario 1 Profesional x días	\$ 225,00	40 días	\$ 9.000,00
			Pasajes USH-RG-USH x persona	\$ 20,00	4 pax	\$ 80,00
			Viáticos x día	\$ 100,00	20 días	\$ 2.000,00
			Material Didáctico y Comunicacional / \$ Jornada de Taller x Jornada	\$ 300,00	1 jor.	\$ 300,00

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°

5479

USUARIA 26 OCT. 2004

LUCIA MICH
Secretaría de Acción Social

DANIEL JUSTINA BEBAN
Directora Gral. de Planeamiento

22

1 a e e P r i m o

DANIELA CRISTINA ZEBBI
Direttore Art. e Design



INSUMOS

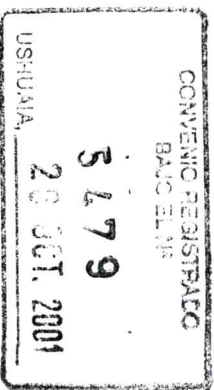
COSTO DE INVERSION	\$ 39.890,00
Equipamiento	\$ 39.890,00

COSTO OPERACIÓN	\$ 210.110,00
Remuneración	\$ 109.215,00
Material Didáctico y Comunicacional	\$ 29.600,00
Pasajes y Viáticos	\$ 67.445,00
Otros Gastos	\$ 3.850,00

TOTAL	\$ 250.000,00
-------	---------------

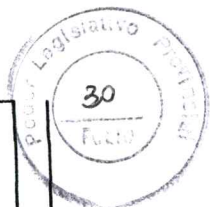
COPIA DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
S.L.VI

LUCIA MCH
Secretaría de Acción Social



DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO

12 JUN. 2001



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
A. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.											
B. Asistencia técnica para la construcción de diagnósticos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas y programas).											
C. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias, en las instancias de diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el ámbito de la Institución, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".											
D. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y diseño de programas nuevos en la Dirección de Minoridad y Familia y la Dirección de 1º y 2º Infancia del Gobierno Provincial.											
E. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes direcciones y programas de acción social.											
F. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la organización.											
G. Implementación del Sistema de Información.											
H. Compra de equipamiento de oficina e informático para los Programas de acción social del gobierno provincial y municipal.											
I. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales.											
J. Capacitación para la integración del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de salud, educación, policía provincial y diferentes líneas programáticas para la niños y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.											
K. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.											
L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad).											
M. Asistencia técnica para el diseño e implementación de la Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral.											
N. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONGs. locales para fortalecer la elaboración de las propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).											
O. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y de la Adolescencia. Concilio de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.											
Costo Gerencial del Proyecto											
Costo de Reinversión											

COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO
BACS EL N°
5479
23 OCT. 2001

UNIDAD CRISTINA BERNAN
Directora Gral. de Desarrollo

CRONOGRAMA DE FINANCIAMIENTO

ACTIVIDAD												TOTAL
AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		TOTAL
A. Curso en Gerencia Social y Planeamiento Estratégico a funcionarios del gobierno provincial y municipal.	\$ 3.210,00											\$ 3.210,00
B. Asistencia técnica para la construcción de diagnósticos en problemáticas juveniles (que orienten a su vez nuevas propuestas y programas).	\$ 6.230,00	\$ 6.230,00										\$ 12.460,00
C. Capacitación intensiva en "Abordajes de Familias y Violencias, en las instancias de diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el ámbito de la institución, desde los programas vigentes y en el marco de la Convención".		\$ 13.460,00										\$ 13.460,00
D. Asistencia técnica para el fortalecimiento de programas existentes. Rediseño de programas y diseño de programas nuevos en la Dcción. M. y F. y la Dcción. 1º y 2º Infancia del Gob. Provincial.		\$ 11.960,00	\$ 11.960,00									\$ 23.920,00
E. Asistencia técnica para la construcción de un Sistema de Información unificado de las diferentes direcciones y programas de acción social.	\$ 4.165,00											\$ 4.165,00
F. Capacitación del recurso humano sobre utilización y manejo de una red informática en el ámbito de la organización.		\$ 4.092,50		\$ 1.625,71	\$ 1.625,71	\$ 1.625,71	\$ 1.625,71	\$ 1.625,71		\$ 1.625,71		\$ 8.185,00
G. Implementación del Sistema de Información.												\$ 11.380,00
H. Compra de equipamiento de oficina e informático para los Programas de acción social del gobierno provincial y municipal.	\$ 20.000,00	\$ 19.890,00										\$ 39.890,00
I. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de efectores de casos judiciales.		\$ 4.670,00	\$ 4.670,00									\$ 9.340,00
J. Capacitación para la integración del paradigma de la Doctrina de la Protección Integral en las áreas de salud, educación, policía provincial y diferentes líneas programáticas para la niños y adolescencia del gobierno provincial y municipal. Su implicancia en las prácticas concretas.			\$ 6.430,00				\$ 6.430,00					\$ 12.860,00
K. Seminarios de capacitación para implementar procesos de articulación programáticos, interprogramáticos e interinstitucionales para viabilizar derivaciones.							\$ 8.900,00					\$ 8.900,00
L. Talleres de sensibilización de líderes comunitarios y juveniles en la problemática (en las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad).								\$ 6.850,00				\$ 6.850,00
M. Asistencia técnica para el diseño e implementación de la Campaña sobre los Derechos del Niño y Adolescente y la Doctrina de la Protección Integral.								\$ 6.960,00	\$ 6.960,00			\$ 13.920,00
N. Seminarios sobre Modelos de Gestión Asociada de Organizaciones Gubernamentales (provinciales y municipales) y ONGs. locales para fortalecer la elaboración de las propuestas de prevención y asistencia para la infancia y adolescencia (priorizando esta última franja etárea).									\$ 6.730,00			\$ 6.730,00
O. Seminario sobre Políticas y Legislaciones acerca de la Infancia y de la Adolescencia. Concimiento de diferentes experiencias nacionales e internacionales al respecto.										\$ 29.175,00		\$ 29.175,00
P. Costo Gerencial del Proyecto	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54	\$ 3.559,54		\$ 39.155,00
Costo de Preinversión (VICH)	\$ 6.400,00											\$ 6.400,00
Secretaría de Acción Social	\$ 43.564,54	\$ 47.232,04	\$ 24.282,04	\$ 26.619,54	\$ 5.185,25	\$ 5.185,25	\$ 20.515,25	\$ 18.995,25	\$ 18.875,25	\$ 34.360,25		\$ 250.000,00
TOTAL												

CONVENIO REGISTRADO
3479
USHUAIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL

As. 470/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5479, sobre transferencia de ^{fondos para el} Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), celebrado el día 05 de abril de 2001, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2078/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Procedo
